

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/N/1/EEC/1/Rev.2

28 de mayo de 1996

(96-1992)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 1.4 a) Y 8.2.b)

COMUNIDADES EUROPEAS

Revisión

En una comunicación de fecha 29 de abril de 1996, la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas solicitó a la Secretaría que actualizase la notificación precedente contenida en el documento G/LIC/N/1/EEC/1/Rev.1 mediante la incorporación del Reglamento (CE) N° 754/96 de la Comisión, publicado en el Diario Oficial L103 de 26 de abril de 1996, relativo a la vigilancia previa de las importaciones de determinados cables de acero originarios de países no miembros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.4 a) y 8.2 b) del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, enviamos adjunta la siguiente legislación sobre el tema publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas¹:

- Reglamento (CE) N° 520/94 del Consejo, de 7 de marzo de 1994, por el que se establece un procedimiento de gestión comunitaria de los contingentes cuantitativos, publicado en el Diario Oficial L66 de 10 de marzo de 1994 (página 1) y modificado por el Reglamento (CE) N° 138/96 del Consejo, de 22 de enero de 1996, publicado en el Diario Oficial L21 de 27 de enero de 1996 (página 6)
- Reglamento (CE) N° 738/94 de la Comisión, de 30 de marzo de 1994, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 520/94 del Consejo por el que se establece un procedimiento de gestión comunitaria de los contingentes cuantitativos, publicado en el Diario Oficial L87 de 31 de marzo de 1994 (página 47) y modificado por el Reglamento (CE) N° 1150/95 de la Comisión, de 22 de mayo de 1995, publicado en el Diario Oficial L116 de 23 de mayo de 1995 (página 3)

./.

¹Se puede consultar en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados).

- Reglamento (CE) N° 3285/94 del Consejo, de 22 de diciembre de 1994, sobre el régimen común aplicable a las importaciones, publicado en el Diario Oficial L349 de 31 de diciembre de 1994 (página 53) y modificado por el Reglamento (CE) N° 139/96 del Consejo, de 22 de enero de 1996, publicado en el Diario Oficial L21 de 27 de enero de 1996 (página 7)

- Reglamento (CE) N° 754/96 de la Comisión, de 25 de abril de 1996 (página 6), relativo a la vigilancia previa de las importaciones de determinados cables de acero originarios de países no miembros, publicado en el Diario Oficial L103 de 26 de abril de 1996.²

²Véase asimismo el documento G/LIC/N/2/EEC/1.